


L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Integrante

Del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta Jalisco


SECRETARÍA PARTICULAR
Recibido el día: <u>23-Sep-2024</u> a las <u>9:00</u> hrs. <u>Dalia SA</u>

PRESENTES

Derivado de las solicitudes de las Unidades Administrativas y recibidas por la Unidad de Transparencia; para su atención y resolución por éste Órgano y de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15 y 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tengo a bien a convocarles para el desahogo de la **tercera sesión ordinaria** del año 2024, misma que tendrá verificativo el día **25 veinticinco del mes de Septiembre del año en curso** a las **15:00** quince horas cero minutos en el Despacho de Presidencia, sito en la Calle Independencia 123 Col. Centro de esta Ciudad Portuaria para el desahogo del siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Desarrollo de la sesión respecto al punto:

- Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria del requerimiento de **inexistencia** realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre la información y documental relacionada con la **información requerida dentro del expediente interno de la Unidad de Transparencia SIS/0148/2024**;
- Análisis, discusión y resolución respecto a las modificaciones realizadas a los **avisos de privacidad** integral, simplificado y corto del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;
- Análisis, discusión y resolución respecto a las **medidas de seguridad** administrativas, físicas y técnicas propuestas por la Oficialía Mayor Administrativa que han de adoptarse en el Sistema De Tratamiento De Datos Personales en el Trámite, Autorización, Aplicación y Archivado De Incapacidades.
- Análisis, discusión y resolución respecto a la medida correctiva ante la vulneración de datos personales ocurrida en la respuesta brindada al expediente SIS/1334/2023 y que derivó en el Procedimiento de Verificación de Datos Personales Iniciado por el ITEI identificado con el numero PV 212/2024

IV.- Asuntos Varios.

V.- Cierre de la sesión.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, 23 de Septiembre del 2024

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta


CONTRALORÍA MUNICIPAL
Recibido el día: <u>23-Sep-24</u> a las <u>10:10</u> Hrs. <u>[Signature]</u>

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del día 25 veinticinco del mes de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Presidencia del presente Sujeto Obligado, ubicada en el edificio con domicilio en Calle Independencia # 123, colonia Centro, C.P. 48300, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la facultad conferida en los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), así como en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección") y los artículos 11 al 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo "Reglamento") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la **Tercera Sesión Ordinaria del año 2024**, para lo cual, el Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar que, en su calidad de Secretario del Comité, convocó al L.A.E. Francisco José Martínez Gil, Presidente del Comité de Transparencia y al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal e Integrante del mencionado Comité, para la debida conducción y desahogo de la presente sesión, atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día planteado, el Presidente solicita al Secretario proceda con el pase de lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la asistencia de los siguientes integrantes:

L.A.E. Francisco José Martínez Gil Presidente Municipal	Presente
Mtro. Héctor López González Contralor Municipal	Presente
Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar Secretario del Comité de Transparencia	Presente

Por lo anterior, se verifica el quórum legal, al contar con la asistencia de 3 de 3 integrantes del presente comité, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en mayoría en la presente reunión, tendrán plena validez y serán vinculantes al ejercicio legal del presente H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad al artículo 29 numeral 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

Procediendo con el siguiente punto, el Presidente pide al Secretario dar lectura al orden del día propuesto, sometiéndose a votación para su **aprobación o modificación**, resultando su **aprobación por unanimidad de votos de los asistentes** sin modificaciones planteadas, con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Para la atención del tercer punto del orden del día, el Presidente instruye al Secretario agote y exponga los asuntos en el 3er punto conforme a lo siguiente

III.- Desarrollo de la sesión respecto a los puntos:

- a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de declaratoria del requerimiento de **inexistencia** realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre la información y documental relacionada con la **información requerida dentro del expediente interno de la Unidad de Transparencia SIS/0148/2024**;

El Secretario da cuenta de las constancias recibidas por la Unidad de Transparencia, mismas que exponen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tuvo como resultado, posterior a haber realizado una búsqueda exhaustiva en los medios y ubicaciones en las que podría ser localizada la información y/o documental requerida, en las cuales se confirma el esfuerzo realizado para la localización de la información señalada en el presente inciso y resultando la inexistencia de lo mencionado, por lo que, agotada la exposición de los elementos proporcionados, se somete a votación la aprobación de declaratoria de inexistencia de lo previamente expuesto, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

b) Análisis, discusión y resolución respecto a las modificaciones realizadas a los avisos de privacidad integral, simplificado y corto del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;

El Secretario da cuenta de las observaciones realizadas por el ITEI a los avisos de privacidad (Integral, simplificado y corto) de este Sujeto Obligado, razón por la cual se adoptaron medidas correctivas que actualizaron la información vertida en estos, por lo que una vez expuesto lo señalado previamente se somete a votación la aprobación de las modificaciones realizadas a sendos documentos, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

Aprobados que fueron, se instruye al Secretario para que, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia, realice la debida publicación de lo aquí planteado.

c) Análisis, discusión y resolución respecto a las **medidas de seguridad** administrativas, físicas y técnicas propuestas por la Oficialía Mayor Administrativa que han de adoptarse en el Sistema De Tratamiento De Datos Personales en el Trámite, Autorización, Aplicación y Archivado De Incapacidades.

Derivado de las medidas correctivas impuestas por el ITEI dentro del Procedimiento de Verificación de Datos Personales, identificado con el numero de expediente PV/212/2024, el secretario da cuenta de haberseles transmitido a la Oficialía Mayor Administrativa para su debida atención y cumplimiento, resultando la necesidad de redactar e implementar medidas de seguridad dentro del sistema de tratamiento señalado, razón por la cual se exponen en el presente punto y posterior a su análisis, el Secretario somete a votación la aprobación de las mismas, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con **tres votos a favor**, cero en contra y cero abstenciones.

d) Análisis, discusión y resolución respecto a la acción correctiva ante la vulneración de datos personales ocurrida en la respuesta brindada al expediente SIS/1334/2023 y que derivó en el Procedimiento de Verificación de Datos Personales Iniciado por el ITEI identificado con el numero PV 212/2024

Respecto a este punto, se propone como medida correctiva, aún a falta de solicitud expresa de las personas de las que fueron vulnerados sus datos personales, la **oposición al tratamiento** de los mismos y que se encuentran señalados en el Proceso de Verificación PV/212/2024, lo anterior para que se le deje de dar tratamiento con fines distintos para la que fue recabada dicha información.

Por lo anterior expuesto, el Secretario somete a votación lo previamente planteado, resultando su **aprobación por unanimidad de votos** de los asistentes con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la Oficialía Mayor Administrativa para su debido cumplimiento.

Agotado el análisis de los asuntos planteados en el presente punto del orden del día, se expone el breviarío del sentido de resolución de cada uno:

ASUNTO	RESOLUCIÓN
a) Inexistencia de la información y documental información requerida dentro del expediente SIS/0148/2024;	SE DECLARA INEXISTENTE
b) Análisis, discusión y resolución de los avisos de privacidad del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta;	SE APRUEBAN Y SE INSTRUYE
c) Resolución respecto a las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas ha adoptarse en el Sistema De Tratamiento De Datos Personales en el Trámite, Autorización, Aplicación y Archivado De Incapacidades.	SE APRUEBAN
d) Análisis, discusión y resolución respecto a la acción correctiva ante la vulneración de datos personales ocurrida en la respuesta brindada al expediente SIS/1334/2023 y que derivó en el Procedimiento de Verificación de Datos Personales Iniciado por el ITEI identificado con el numero PV 212/2024.	SE APRUEBA Y SE INSTRUYE

De lo anterior, se acuerda para que la Unidad de Transparencia notifique y requiera a las áreas lo aquí resuelto para el debido cumplimiento a lo señalado en la norma correspondiente.

IV.- Asuntos Varios.

Al no haberse insertado Asuntos Varios en la Lectura y aprobación del Orden del día, no existen más asuntos por tratar, por lo que el Presidente procede a realizar el

V.- Cierre de la sesión.

Celebrada que fue la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para la administración 2021-2024 y de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se declara concluida la misma siendo las 15:47 quince horas con cuarenta y siete minutos del día en que se desarrolló, validando los acuerdos aquí tomados en mayoría, firmando en la presente acta los que en ella intervinieron.

Se acuerda para que, a través de la Unidad de Transparencia, se notifique a las áreas involucradas y se dé el debido cumplimiento y publicidad a los acuerdos y resoluciones aquí tomadas.



L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL
Presidente



MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal



DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia